



# Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 018-2022-MDM.

Matacoto, 20 de Enero 2022.

**VISTO:** El expediente administrativo N° 038 de fecha 10 de enero de 2022, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal;

Que, con expediente administrativo N° 038 de fecha 10 de enero de 2022, el señor: ADGAR RUBEN ZEBALLOS ATANACIO, solicita emitir pronunciamiento mediante acto resolutivo, teniendo como referencia al expediente administrativo N° 1795-2021 y carta 085-2021-MDM/A;

Que, con expediente administrativo N° 1795 de fecha 09 de diciembre del año 2021, el señor: EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO solicita a la entidad dejar sin efecto legal la carta N° 078-2021-MDM de fecha 29 de noviembre del 2021;

Que, con Carta N° 78 -2021-MDM/A de fecha 29 de noviembre del año 2021 mi representada solicita dejar de extraer materiales de acarreo por los fundamentos descritos en el referido documento;

Que, con carta N° 085-2021-MDM/A de fecha 20 de diciembre de 2021 se contestó el expediente administrativo N° 1795 de fecha 09 de diciembre de 2021, indicado que con Resolución N° 0112-2021-MDM/A de fecha 20 de diciembre de 2021, se ha resuelto en los términos indicados y no siendo procedente dejar sin efecto la carta N° 078-2021MDM/A y estese en los términos indicados en la Resolución de Alcaldía antes indicado;



# Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972  
– Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DECLARAR IMPROCEDENTE su solicitud de dejar sin efecto la carta N° 078-2021MDM/A y estese en los términos indicados en la Resolución de Alcaldía N° 0112-2021-MDM/A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar con la presente resolución al interesado para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

